



Resolución Directoral

R.D. N° 093-2017-CENFOTUR/DN

Barranco, 23 de mayo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 149-2017-CENFOTUR-URRHH, de fecha 19 de mayo de 2017, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, comunica que la señora Danitza Moscoso Zambrano se encontrará de comisión de servicios del 17 al 19 de mayo de 2017;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto correspondiente, a fin de encargar las funciones de la Jefa del Centro Filial Cusco a la señora Yulisa Salas Sánchez, con eficacia anticipada del 17 al 19 de mayo de 2017;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22155 - Ley Orgánica del CENFOTUR, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR** con eficacia anticipada del 17 al 19 de mayo de 2017, a la señora Yulisa Salas Sánchez, las funciones de Jefa del Centro Filial Cusco del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y Comuníquese

MADELEINE BURNS VIDAURRAZAGA
Directora Nacional
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO

